

**RECUERDE: no se puede realizar ningún depósito, sin que previamente, el usuario haya verificado que sus datos estén registrados en el Sistema Académico, esto lo puede hacer, ingresando en nuestra página web [www.conesup.net](http://www.conesup.net), o en las oficinas de atención al usuario situadas en el Edificio Prometeo, ubicado en la 9 de Octubre No. 624 y Carrión**

Señor usuario del sistema académico de certificación y legalización de títulos y documentos académicos del CONESUP, a continuación se detallan las siguientes disposiciones, mismas que permitirán brindarle una mejor atención:

1. Todo registro de título, efectuado en el sistema académico, es la base para la emisión de un certificado de registro de título o grado académico; por lo tanto, usted señor usuario, debe verificar previo a realizar el depósito en el banco, que sus datos se encuentren en la base de datos, para lo cual, tiene que ingresar en la página web del CONESUP, sus datos de identificación o su nombre y apellido.
2. Una vez verificada que la información se encuentra registrada, usted debe acercarse a las ventanillas del Banco Pichincha, y utilizando la papeleta “**depósito o pago en efectivo instituciones públicas**”, acreditará el valor de US \$ 15,00 que es el Derecho establecido para Certificación de título o grado académico, en nuestra cuenta oficial No 3283442304, Sublínea 30200. Se recomienda sacar una copia del depósito, en el caso de no realizar inmediatamente el trámite de certificación. Cuando el **depósito lo desea realizar en cheque, este previamente, debe ser endosado en la Tesorería** de la Dirección Financiera del CONESUP.
3. Los documentos de depósito, **que hayan sido realizados hace más de un año** en el Banco Pichincha, pueden ser utilizados siempre y cuando, en el depósito original, se encuentren completamente visible todos sus datos.
4. Cuando en el original, la información no se encuentre visible, es necesaria una certificación del depósito emitida por el Banco del Pichincha, para esto, el usuario debe acercarse a la Dirección Financiera del CONESUP, y con los datos del depósito, solicitar se emita la solicitud que deberá entregar en el banco para la emisión de dicha certificación.
5. **No se aceptarán depósitos a través de internet o cajeros automáticos.**
6. Los depósitos por trámites de registro y certificación de títulos concedidos en el exterior, y reconocidos en el Ecuador, bajo el amparo de convenios internacionales, serán individualizados, de US \$ 500,00 por registro y US \$ 15,00 por certificación.
7. No se aceptan papeletas de depósito, que indiquen la palabra impresa “reimpresión”

## **OTROS SERVICIOS**

El CONESUP, también brinda otros servicios como: legalización de firmas en títulos o documentos académicos, para esto, deberán realizar los depósitos en la cuenta bancaria antes señalada, y de manera individual por cada trámite, observando el valor en la tabla de derechos, una vez que estos hayan sido previamente revisados en las ventanillas para atención al usuario situadas en el Edificio Prometeo, ubicado en la 9 de Octubre No. 624 y Carrión.

Para la Universidades y Escuelas Politécnicas, y los Institutos Técnicos o Tecnológicos, para los trámites que demanden al CONESUP, observarán que los depósitos se realicen, bajo las normas antes señaladas, y éstos sean con los valores establecidos en la tabla de derechos que se indica a continuación:

**TABLA DE DERECHOS INSTITUCIONALES DEL 2008**

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>VALOR</b>
1	Certificación de registro del título	15.00
2	Reconocimiento de firmas de los títulos	15.00
3	Especie títulos de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos del Ecuador	15.00
4	Refrendación y registro de títulos de Institutos Superior Técnicos y Tecnológicos	5.00
5	Certificación de operaciones del Sistema a pedido de terceros que no formen parte del Sistema Nacional de Educación Superior	20.00
6	Análisis de proyectos para la creación de nuevas universidades y escuelas politécnicas	2,000.00
7	Análisis de proyectos para la creación de nuevos institutos superiores técnicos y afines	1,000.00
8	Registro de títulos concedidos en el exterior al amparo de convenios internacionales a nivel universitario	500.00
9	Registro de títulos concedidos en el exterior al amparo de convenios internacionales a nivel técnico superior	250.00
10	Análisis de proyectos para la creación de nuevas carreras de postgrado-diplomados	400.00
11	Análisis de proyectos para la creación de nuevas carreras de postgrado-especialidades	450.00
12	Análisis de proyectos para la creación de nuevas carrera de postgrado-maestrías	500.00
13	Reconocimiento de firmas en documentos académicos (excepto títulos)	10.00
14	Transformación de institutos superiores técnicos a tecnológicos	300.00
15	Análisis para la creación de otras carreras (institutos superiores técnicos o tecnológicos)	100.00
16	Análisis de Estatutos (institutos superiores técnicos o tecnológicos)	100.00